

Preguntas frecuentes sobre el Trabajo Fin de Grado (TFG)

¿Qué es el TFG?

El TFG es una asignatura de 6 créditos ECTS que se cursa en el primer y segundo cuatrimestre del 6º curso del grado en Medicina. Debe ser un trabajo original no presentado con anterioridad por el estudiante para superar otras materias en esta titulación, o en otras titulaciones previamente cursadas en esta u otras universidades. Se plantea como un primer trabajo o proyecto de investigación de los alumn@s del Grado de Medicina, que pudiera culminar en un artículo susceptible de ser objeto de publicación en las revistas científicas propias de la disciplina.

¿Cómo decido el TFG que tengo que hacer?

No necesariamente tienes que decidir el tema del TFG que tienes que hacer. Se publicará todos los años un listado con la oferta de trabajos y tutores para cada curso académico. Los alumn@s que deseen realizar un tema concreto o que deseen trabajar con un tutor concreto tendrán que establecer acuerdos previos con dicho tutor. Si más de un alumn@ desea optar por el mismo trabajo, el tutor elegirá el alumn@ al que se adjudicará en base al criterio que considere oportuno, según las características de la línea de investigación o el tipo de trabajo o el expediente académico. En última instancia el tutor si lo desea podrá abstenerse de firmar acuerdos previos y su tema pasaría a ser elegido por los listados del anexo 2.

Aquellos alumn@s que no establezcan acuerdos previos deberán presentar un listado con el orden de preferencia en elección de trabajos

(Anexo 2). Estos se adjudicarán por orden en base al expediente de los alumn@s que los soliciten. En la práctica algo más del 98% de los alumn@s realizan acuerdos mutuos. Es de interés que los alumn@s puedan iniciar su TFG en años previos al de finalización del Grado para implicarse en los diferentes departamentos.

¿En los acuerdos previos, qué criterio prevalece a la hora de la asignación del tema en caso de varios interesados por el mismo, la decisión del tutor del trabajo o la nota del expediente de cada uno de los interesados?

¿Existe algún otro factor a tener en cuenta?

En principio, los acuerdos son lo que su propio nombre indica, acuerdos entre alumn@s y tutores en función del tema, del tutor y del alumn@.

Como tales acuerdos es muy difícil establecer unos criterios por los que se rijan, ya que han de estar de acuerdo las dos partes.

Los posibles escenarios son los siguientes:

Un trabajo ofertado por un tutor ha sido elegido por un alumn@: Si llegan a un acuerdo no hay ningún problema.

Un trabajo ofertado tiene más de un alumno que desea realizarlo: En este caso, los alumn@s tendrán que ponerse de acuerdo con el tutor y el criterio que prevalecerá es el del tutor, quien en última instancia tiene la potestad si así lo decide, de no escoger a nadie, no firmar ningún acuerdo y que su trabajo se elija a través de la relación de trabajos que aparezcan en los anexos 2. Pero también puede optar por realizar una entrevista a los alumn@s y decidir en función del resultado de dicha entrevista, puede elegir otro criterio que le parezca conveniente en función de la línea de

investigación o el trabajo ofertado, puede optar por aplicar un criterio de expediente académico o como se ha comentado antes, simplemente no firmar con nadie y dejar que su tema y tutorización se elija por los anexo 2, por lo tanto, es el tutor en último extremo quien decide.

Pensamos que tratándose de un acuerdo mutuo previo a la inscripción del trabajo, no se puede establecer como criterio obligatorio el del expediente académico, a no ser que el tutor así lo desee, hay muchas razones por las que un alumno puede desear un tema o tutor concreto y también hay razones para que un tutor desee trabajar con un alumno concreto, de manera que los acuerdos son eso, acuerdos.

¿Cuándo y mediante qué medio tendremos conocimiento de dicha asignación? ¿Habrá que esperar a septiembre para conocer la asignación de tema?

Una vez los alumn@s estén matriculados de la asignatura TFG (finales de septiembre) se abrirá el plazo para la inscripción de los trabajos. La asignación de tema y tutor para cada alumn@ será realizada por el Coordinador de la asignatura TFG teniendo en cuenta los acuerdos mutuos entre tutores y estudiantes (Anexo I). En caso de no existir, el Coordinador los asignará siguiendo el orden establecido por los alumnos en el anexo 2, en función del expediente académico del estudiante hasta el momento en que se formaliza la matrícula en esta asignatura, de manera que si, habrá que esperar hasta septiembre para conocer la asignación definitiva de temas. En los próximos cursos aparecerá la lista de temas por

Departamentos a finales del año precedente para ir pudiendo contactar con el tutor lo antes posible incluso ir trabajando sobre el tema. Asimismo es aceptable comenzarlos en cursos anteriores siempre y cuando no se utilicen para aprobar otras asignaturas y el alumn@ sea de los primeros tres autores (Completar información en la Normativa).

¿Cuándo tengo que decidir el TFG que tengo que hacer?

Anualmente se publicará a finales del curso previo el listado de temas y tutores para los TFG del curso siguiente. Los alumnos que lo deseen tendrán hasta septiembre para establecer los acuerdos que se deseen. A aquellos alumnos que no establezcan acuerdos previos se les asignará el tema del TFG por el orden de preferencia establecido por el alumno en el anexo 2.

¿Puedo matricularme del TFG cuando quiera?

Los estudiantes podrán matricularse en el TFG siempre que haya superado el 70% de los créditos que conforman el plan de estudios. La matrícula da derecho al estudiante a presentarse exclusivamente a dos de las convocatorias oficiales de defensa del TFG correspondientes al curso académico en el que se encuentre matriculado.

¿Cuándo se inscribe el TFG?

El TFG se inscribirá como tema y tutor definitivo la segunda semana de octubre, después de comprobar que el alumno está matriculado en la asignatura TFG para ese curso.

¿Existen distintos tipos de TFG?

Se podrán plantear dos modalidades de TFG, en función de que estos vayan a ser realizados por un grupo de estudiantes (Grupal) o por un único estudiante (Individual). La modalidad Individual se refiere a un TFG sobre un tema específico realizado por un único estudiante. La modalidad Grupal se refiere a TFG que versan sobre una misma temática, realizados por un grupo de estudiantes. El número de estudiantes por grupo no podrá exceder de tres. No obstante, cada estudiante realizará y presentará de forma individual su propio trabajo, en los términos establecidos en la normativa del TFG de la Facultad de Medicina.

¿Puedo realizar el TFG en otro idioma?

La realización así como la defensa del TFG podrán realizarse en inglés a petición del estudiante y su tutor al Coordinador de TFG. En cualquier caso, en la memoria deberá incluirse una versión en castellano del título, resumen, palabras clave y conclusiones.

¿Cuáles son las principales características de la Memoria del TFG?

Extensión máxima de 4000 palabras excluidas las citas bibliográficas con un máximo de 4 figuras y 4 tablas.

Primera página con la identificación de la Facultad de Medicina de la UMA.

La memoria del TFG contendrá, al menos, la información referente a los siguientes contenidos de título, resumen, palabras claves, introducción, desarrollo o método, resultados (si la naturaleza del trabajo así lo requiere) conclusiones y referencias bibliográficas. Para una mayor adaptación de la

memoria TFG a la disciplina de estudio, esta información puede ser organizada en otros apartados, con el visto bueno del tutor.

El número de citas mínimo debe ser de diez aunque no se aconsejan un número muy elevado salvo que lo requiera el tipo de trabajo (revisiones sistemáticas). Se aconsejan que las cuatro referencias de mayor utilidad en el trabajo sean destacadas por el estudiante con un epígrafe describiendo someramente su utilidad de acuerdo con su tutor. Por ejemplo (* Revisión sistemática reciente publicada en revista de gran impacto; * Artículo muy interesante con una gran casuística * Artículo de Línea de investigación de la Unidad).

El plagio en el TFG determinará la calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente, con independencia de las medidas disciplinarias que la Universidad de Málaga pudiera tomar al respecto.

¿Cuándo puedo presentar el TFG para su defensa?

La defensa del TFG requiere que el estudiante haya superado el 80% de los créditos que conforman el plan de estudios de la titulación. En caso de que el TFG hubiese sido ya entregado y recibido informe favorable del tutor, pero no pudiese defenderse por no cumplir el anterior requisito, el estudiante podrá presentar el mismo trabajo en la siguiente convocatoria que cumpla dicho requisito.

¿Cómo se presenta el TFG para su defensa?

La defensa del TFG ante el tribunal evaluador será realizada en formato poster de forma presencial en un acto público. El alumno dispondrá de 10

minutos para la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo a pie de cartel. A continuación, el tribunal dispondrá de 10 minutos para realizar las preguntas que considere necesarias y el estudiante contestará a estas cuestiones que plantee el Tribunal. No obstante, y de manera excepcional, la COA del Centro podrá aprobar, previa petición formal y motivada del Coordinador, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas, y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia, garantizando en todo caso la publicidad del acto.

¿Cómo se evalúa el TFG?

Los Trabajos Fin de Grado se valorarán tomando en consideración para la nota final, la evaluación del Tutor (40% de la nota final) y la evaluación del Tribunal (60% de la nota final) que no tiene porqué ser concordantes; una nota alta del tutor no asegura una nota alta del Tribunal pues miden competencias diferentes. Para facilitar la evaluación se han creado unas rúbricas orientativas para evaluadores y alumnos (Rúbrica para el tutor/a y Rúbrica para los/las miembros del tribunal – memoria y presentación) disponibles para los alumnos en el Campus Virtual de la asignatura TFG de la Universidad de Málaga. La evaluación del tribunal consta a su vez de dos partes con la misma importancia que requerirán dos rúbricas diferentes: una en relación a la Memoria presentada y la otra referente a la Presentación.

Para la defensa y evaluación de los TFG se constituirán para cada curso

académico tantos Tribunales de Evaluación como sean precisos. Estará formado por, al menos, tres profesores, con sus respectivos suplentes, entre los que se designará a un presidente (el de mayor categoría académica o antigüedad en el puesto) y a un secretario (el de menor categoría académica o antigüedad en el puesto).

¿El tema del TFG me vale de un curso para otro si no consigo superarlo?

La adjudicación de un tema de TFG y de un tutor académico tendrá validez únicamente durante el curso académico en el que se realiza. Para su continuidad durante el curso académico siguiente será necesario que el estudiante presente en la Secretaría del Centro una petición motivada de continuidad de dicha adjudicación con el visto bueno del tutor. (Anexo III)